



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Ganadero
Demandado	Juan David Jaramillo Pérez
Radicado	05154 31 12 001 1999 00423 00
Asunto	Ordena librar oficios

Lo solicitado por el demandado Juan David Jaramillo Pérez en el escrito que antecede, ya se dio mediante auto del 1º de marzo de 2018 por el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito y consecuente con ello, el levantamiento de las medidas.

Así las cosas, se ordena librar oficio a las entidades bancarias Davivienda, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia y BBVA., para que se sirvan cancelar la medida de embargo que pesa sobre las cuentas del demandado Juan David Jaramillo Pérez con C.C. No. 70.086.411.

Por secretaria, se procederá de conformidad y emítase conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020, a las entidades bancarias, al igual, que al correo de la parte interesada felipearias5038@gmail.com, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ